

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 20 de junio de 2023 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el Sistema Electrónico Pública SECOP II, para la Contratación comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES-SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA encargada de Contratación; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA -SANDRA JANETH SUAREZ GAVIRIA AREA DE GESTIÓN CORPORATIVA.

1. OBJETO

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Es función de la Administración del EPMSC Anserma- INPEC, garantizar el funcionamiento de la UNIDAD CANINA DEL EPMSC ANSERMA, mantener en óptimas condiciones de salud a los semovientes CANINOS TÁCTICOS y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del GOCAN, por tal razón se hace necesario la contratación del suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médica para el cuidado de los semovientes caninos del EPMSC ANSERMA CALDAS.

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y
 ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
 ANSERMA CALDAS**

ITEM	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	10121801	A	1000000	10120000	10121800	VACUNA PARA INMUNIZACION ACTIVA CONTRA LA ENFERMEDAD DEL MOQUILLO, ADENOVIRUS, PARVO VIROSIS, INFECCIONES RESPIRATORIAS PARA LA INFLUENZA TIPO 2, RABIA Y LEPTOSPIROSIS (L CANINA, Y L ICTEROHEMORRAGIAE. COMPOSICION: Fracción liofilizada (virus atenuado), virus de moquillo, adenovirus canino CAV2, parvovirus canina, virus de para influenza tipo 2. Fracción Liquida inactivada (diluyente). Glicoproteina de virus rábico, leptospiraicanicola, leptospiraicterohemorragia.
2	42121600	E	42000000	42120000	42121600	CREMA DERMATOLÓGICA. COMPOSICIÓN: Gentamicina sulfato, betametasona, valerato, clotrimazol. LOCIÓN X 100 ML
3	70122009	F	70000000	70122000	70122000	ANTIHELMINTICOS VETERINARIOS, ECTOPARACITICIDAS. CÓMPOSICIÓN: Amitraz 20,8%, X 1 LITRO
4	70122009	F	70000000	70122000	70122000	DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS. COMPOSICIÓN: Clorhexidina BOTELLA X 1 LITRO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

5	70122009	F	70000000	70122000	70122000	DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS. COMPOSICIÓN: Clorhexidina BOTELLA X 1 LITRO
6	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Fosfato vicalcico, calcio, fosforo, vitamina D3,A,B1,B3,B6,B12; FRASCO X 500 ML
7	70122009	F	70000000	70122000	70122000	PRODUCTOS DENTALES PARA USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Clorhexidina FRASCO X 120 ML
8	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Neomicina, prednisolona, GOTAS X 10 ML
9	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Vitaminas: B1,B2,B3,B5,B6 Y B12 biotina, acido pantoténico, calcio FRASCO X 1 LITRO
10	70122009	F	70000000	70122000	70122000	PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS, PARA USO VETERINARIO. COMPOSICION: Gentamicina, dezametasona, ketoconazol SPRAY X 100 ML
11	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS ECTOPARASITICIDA.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

						COMPOSICIÓN: Fipronil labies 20 a 40 kg x FRASCO
12	70122009	F	70000000	70122000	70122000	ANTIHelmINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS. COMPOSICIÓN: Ivermecticina, prazicuantel, pyrantel TUBO X 5 ML
13	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS, JABÓN INSECTICIDA PARA BAÑO. COMPOSICIÓN: Permetrina x BARRA X 90 GR
14	70122009	F	70000000	70122000	70122000	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Suplemento nutricional con ácidos grasos, vitaminas: L-Metionina, cloruro de colina, sulfato de selenio y zinc X FRASCO X 120 ML
15	70122009	F	70000000	70122000	70122000	ANALGÉSICO, ANTIFLAMATORIO DE USO TERAPEÚTICO. COMPOSICIÓN: ,Meloxican X TABLETAS X 3 MG X BLISTER
16	70122009	F	70000000	70122000	70122000	ATENCIÓN VETERINARIA DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

17	10121801	A	10000000	10120000	10121800	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS, RAZAS MEDIANAS A GRANDES BULTO X 22,7 KL. COMPOSICIÓN: Proteína Cruda (min) 25,0%, Grasa Cruda (min) 12,0%, Fibra Cruda (max) 4,0%, Humedad (Máx) 12,0%, Ceniza (Máx) 9,0%, Calcio (Min/Máx) 1,1%/1,8% , Fosforo (Min/Máx) 0,8%/1,3% X BULTO X 22,7 KG
----	----------	---	----------	----------	----------	---

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, en las especificaciones que se detallan en los presentes Estudios Previos se indican los posibles requerimientos técnicos del servicio y/o compraventa de bienes que el proponente deberá satisfacer.

ANEXO No 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIAL VETERINARIO CANINOS LOTE 2				
1	DOSIS	VACUNA PARA INMUNIZACION ACTIVA CONTRA LA ENFERMEDAD DEL MOQUILLO, ADENOVIRIOSIS, PARVO VIROSIS, INFECCIONES RESPIRATORIAS PARA LA INFLUENZA TIPO 2, RABIA Y LEPTOSPIROSIS (L CANINA, ¿ Y L ICTEROHEMORRAGIAE. COMPOSICION: Fracción liofilizada (virus atenuado), virus de moquillo, adenovirus canino CAV2, parvovirus canino, virus de parainfluenza tipo 2. Fracción Liquida inactivada (diluyente), Glicoproteina de virus rábico, leptospirocanicola, leptospiraicterohemorragia.	\$ 45.000	\$ 45.000
1	FRASCO	CREMA DERMATOLÓGICA. COMPOSICIÓN: Gentamicina sulfato, betametasona, valerato, clotrimazol. LOCIÓN X 100 ML	\$ 49.400	\$ 49.400
1	FRASCO	ANTHELMINTICOS VETERINARIOS, ECTOPARACITICIDAS. CÓMPOSICIÓN: Amitraz 20,8%, X 1 LITRO	\$ 70.300	\$ 70.300
1	BOTELLA	DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS. COMPOSICIÓN: Clorhexidina BOTELLA X 1 LITRO	\$ 80.000	\$ 80.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

1	FRASCO	TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Fosfato vicalcico, calcio, fosforo, vitamina D3,A,B1,B3,B6,B12; FRASCO X 500 ML	\$ 75.600	\$ 75.600
1	FRASCO	TRATAMIENTO MÉDICO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Acido salicilico, acido borico, acido acético, FRASCO X 120 ML	\$ 36.500	\$ 36.500
1	FRASCO	PRODUCTOS DENTALES PARA USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Clorhexidina FRASCO X 120 ML	\$ 35.000	\$ 35.000
1	FRASCO	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Neomicina, prednisolona, GOTAS X 10 ML	\$ 14.000	\$ 14.000
1	FRASCO	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Vitaminas: B1,B2,B3,B5,B6 Y B12 biotina, acido pantoténico, calcio FRASCO X 1 LITRO	\$ 46.200	\$ 46.200
1	FRASCO	PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS, PARA USO VETERINARIO. COMPOSICION: Gentamicina, dezametasona, ketoconazol SPRAY X 100 ML	\$ 34.400	\$ 34.400
1	FRASCO	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS ECTOPARASITICIDA. COMPOSICIÓN: Fipronil labies 20 a 40 kg x FRASCO	\$ 26.000	\$ 26.000
1	TUBO	ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS. COMPOSICIÓN: Ivermecticina, prazicuantel, pyrantel TUBO X 5 ML	\$ 12.000	\$ 12.000
1	UNIDAD	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS, JABÓN INSECTICIDA PARA BAÑO. COMPOSICIÓN: Permetrina x BARRA X 90 GR	\$ 13.000	\$ 13.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

1	FRASCO	TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Suplemento nutricional con ácidos grasos, vitaminas: L-Metionina, cloruro de colina, sulfato de selenio y zinc X FRASCO X 120 ML	\$ 36.500	\$ 36.500
1	UNIDAD	ANALGÉSICO, ANTIFLAMATORIO DE USO TERAPEÚTICO. COMPOSICIÓN: ,Meloxicam X TABLETAS X 3 MG X BLISTER	\$ 27.000	\$ 27.000
			\$	600.900

ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA Y SALUD CANINOS LOTE 2				
1	UNIDAD	ATENCIÓN VETERINARIA DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS	\$ 747.386	\$ 747.386
			\$	747.386

ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES CANINOS LOTE 1				
1	UNIDAD	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS, RAZAS MEDIANAS A GRANDES BULTO X 22,7 KL. COMPOSICIÓN: Proteína Cruda (min) 25,0%, Grasa Cruda (min) 12,0%, Fibra Cruda (max) 4,0%, Humedad (Máx) 12,0%, Ceniza (Máx) 9,0%, Calcio (Min/Máx) 1,1%/1,8% , Fosforo (Min/Máx) 0,8%/1,3% X BULTO X 22,7 KG	\$ 160.000	\$ 160.000
			\$	160.000

TOTAL	\$1.508.286,00
--------------	-----------------------

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

La oferta presentada deberá tener el precio por ítem, y una validez de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE O NO CUMPLE**, por lo que se le otorgará puntaje.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Las exigencias relacionadas anteriormente se encuentran enmarcadas en los Fines de la Contratación Estatal, (Artículo 3 de la Ley 80 de 1993) ...” Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social, que, como tal, implica obligaciones. En concordancia con el Artículo 28º ibidem-De la Interpretación de la Reglas Contractuales y del Artículo 40º.-De Contenido del Contrato Estatal.

Nota 1.: Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del EPMSC ANSERMA CALDAS, sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará, (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad de productos; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso que las cantidades a adquirir no satisfagan las necesidades reales o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición, de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas, en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

El supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice (**ejecución del contrato por sistema de monto agotable**).

Nota 4.- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, (No modificar, no adicionar, y no suprimir, a excepción de mejoras), en el Anexo N 2 correspondiente (Invitación Pública) el cual debe ser firmado por el proponente.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Nota 5.- Los productos según corresponda deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante, signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, en los casos que haya lugar a ello el REGISTRO INVIMA, El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

2.3 ALCANCE DE OBJETO

A. ALCANCE DEL SERVICIO

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- Entregar los elementos objeto del proceso en el término establecido en el numeral plazo de ejecución
- Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- El oferente que suministre los productos y/o servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

B. HORARIO DE ATENCIÓN

El contratista deberá realizar el trabajo o entrega del bien y/o servicio cumpliendo el horario asignado por el Establecimiento, de 8:00 am hasta las 10/30 am y de las 14:00 hasta 13:00 de lunes a viernes. Los costos de transporte de los elementos a suministrar corren por cuenta del proveedor o contratista.

C. UBICACIÓN DEL PROPONENTE

Se hace necesario que el oferente garantice la atención médica-veterinaria a los semovientes de preferencia en el Municipio de Anserma Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario, pero en caso contrario el lugar destinado para tal fin deberá ser apto, acondicionado y que cumpla con toda la normatividad relativa a la prestación del servicio; garantizar que la atención médica veterinaria sea realizada por un profesional del área con conocimiento y experiencia certificada.

Contar con servicio de urgencias, para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición de canino, y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento tóxico. Este servicio no podrá tener

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduria.epmsanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

limite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para los caninos. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, ésta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en la capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato.

En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro veterinario deberá contar con los medios necesarios para trasladar el canino de forma segura y en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad o quien haga sus veces, o **GARANTIZAR EL TRASLADO DE FORMA SEGURA**. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: **SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN POR DÍAS, CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS, (PIEL, GENITO-URINARIA) Y DIGESTIVA), CIRUGÍA ORTOPÉDICA, CIRUGÍAS ESPECIALIZADAS.**

Para el suministro de los bienes, el oferente deberá indicar la dirección y teléfono donde se pueda contactar.

D. OPORTUNIDAD

Proceder a realizar la entrega de bienes y/o servicios solicitados en el comunicado de aceptación, una vez sea publicado en SECOP II y previa coordinación con el supervisor del contrato ya sea personalmente o por medio electrónico.

E. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato

F. ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Suministrar los bienes atendiendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo. No se acepta el suministro por parte del contratista de artículos de segunda mano, y/o remanufacturados, vencidos o de mala calidad.

El contratista en cumplimiento de objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa y prestación de servicios

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduría.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 4.800.112.00) IVA INCLUIDO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará VARIOS pagos al contratista de acuerdo al valor de **los BIENES RECIBIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II, por parte del oferente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EP MSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epmscanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

ganador en la parte de EJECUCION DEL CONTRATO y los originales en físico deberán ser enviados por correo certificado a la calle 3 3 42 Anserma Caldas.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado por los CDP:

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 602 GESTION EPMSC ANSERMA
POSICIÓN DEL CATÁLOGO

- A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS), POR VALOR DE TRES MILLONES TRECIENTOS VENTICUATRO MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.324.504.00)

CDP 3623 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 747.386.00)

CDP 3723 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

- A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS SETECIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PÉSOS M/CTE (\$ 728.222.00)

CDP 3823 DEL 20 DE JUNIO DE 2023

FUENTE NACIÓN
RECURSOS 10
SITUACION CSF

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Estudio de Mercado se realizó en precios unitarios, esto para tomar como base en el presente estudio previo y proceso de contratación. El monto presupuestado para este proceso, está supeditado a los recursos asignados a la fecha, para cubrir las necesidades requeridas de suministro de alimento concentrado, material veterinario y atención médico veterinaria para el cuidado de los semovientes caninos del Establecimiento. **Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro el Establecimiento se reserva el derecho de definir cantidades de elementos a adquirir acorde al presupuesto asignado y de acuerdo a los consumos.**

En la plataforma SECOP II se incluirá un (1) solo ítem, donde se indicará el valor total del presupuesto asignado CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

(\$ 4.800.112,00) IVA POR SERVICIOS incluido, por tal razón este valor no será tenido en cuenta como factor de valoración del menor valor ofertado.

Para la valoración del menor precio ofertado, los oferentes deberán diligenciar el anexo 2 "oferta económica" en todas sus partes y firmado por el representante legal, sobre el cual se realizará la respectiva evaluación económica, por lo tanto, la oferta debe estar totalizada.

Como el valor unitario de cada ítem no se ingresa a la plataforma SECOP II se realizará la verificación aritmética de la suma de todos los ítems, en caso que el evaluador financiero encuentre diferencia con el total que presente la oferta, se tomará el valor real verificado como factor de evaluación del menor precio de la oferta.

POR LO ANTERIOR EL VALOR DE LA OFERTA QUE TENDRA QUE DILIGENCIAR EL (LOS) OFERENTE (S) EN SECOP II SERA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE ES DECIR CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 4.800.112,00) IVA POR SERVICIOS incluido.

El INPEC EPMS ANSERMA, podrá en cualquier momento después de adjudicado el contrato, establecer los servicios y cantidades requeridas de cada ítem de acuerdo a las necesidades de mantenimiento del parque automotor de acuerdo al consumo periódico y habitual que genera el desgaste de los vehículos.

Lo anterior para incrementar cantidades en caso de ser necesario, partiendo del uso de la cláusula accidental del contrato y sin afectar los elementos de la esencia y de la naturaleza contractual, previstos en la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de las funciones públicas misionales. Es decir, el valor del contrato será el que resulte de celebrar el contrato de suministro y/o prestación de servicios en cantidades periódicas durante la vigencia.

En este análisis deberán concretarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- En qué consiste, cuáles son los antecedentes de la misma, por qué surge la necesidad La forma en que se debe abordar su solución.
- El análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, en aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.
- Opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad.

1.1 Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Con fundamento en lo anterior, EL EPMSC ANSERMA debe CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

El contrato a celebrar será bajo la modalidad de mínima cuantía, y tipo de contrato **COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
- Entregar los elementos objeto del proceso en el término establecido en el numeral plazo de ejecución
- Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- El oferente que suministre los productos y/o servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

G. HORARIO DE ATENCIÓN

El contratista deberá realizar el trabajo o entrega del bien y/o servicio cumpliendo el horario asignado por el Establecimiento, de 8:00 am hasta las 10:30 am y de las 14:00 hasta 13:00 de lunes a viernes. Los costos de transporte de los elementos a suministrar corren por cuenta del proveedor o contratista.

H. UBICACIÓN DEL PROPONENTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Se hace necesario que el oferente garantice la atención médica-veterinaria a los semovientes de preferencia en el Municipio de Anserma Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario, pero en caso contrario el lugar destinado para tal fin deberá ser apto, acondicionado y que cumpla con toda la normatividad relativa a la prestación del servicio; garantizar que la atención médica veterinaria sea realizada por un profesional del área con conocimiento y experiencia certificada.

Contar con servicio de urgencias, para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición de canino, y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento tóxico. Este servicio no podrá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y el oferente deberá garantizar y priorizar el servicio de urgencias para los caninos. En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, ésta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en la capacidad de atender la urgencia en el término de la distancia a partir de la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato.

En caso de ser necesario el traslado del canino, el centro veterinario deberá contar con los medios necesarios para trasladar el canino de forma segura y en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad o quien haga sus veces, o **GARANTIZAR EL TRASLADO DE FORMA SEGURA**. Estos servicios deberán incluir lo siguiente: **SERVICIO DE URGENCIAS, CONSULTA DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN POR DIAS, CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS, (PIEL, GENITO-URINARIA) Y DIGESTIVA), CIRUGIA ORTOPÉDICA, CIRUGIAS ESPECIALIZADAS.**

Para el suministro de los bienes, el oferente deberá indicar la dirección y teléfono donde se pueda contactar.

I. OPORTUNIDAD

Proceder a realizar la entrega de bienes y/o servicios solicitados en el comunicado de aceptación, una vez sea publicado en SECOP II y previa coordinación con el supervisor del contrato ya sea personalmente o por medio electrónico.

J. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato

K. ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epmsanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Suministrar los bienes atendiendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo. No se acepta el suministro por parte del contratista de artículos de segunda mano, y/o remanufacturados, vencidos o de mala calidad.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, mediante el presente proceso de MINIMA CUANTIA participa a quien cumpla con los requisitos en el presente Estudio Previo con el fin que presenten sus propuestas acordes con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos Financieros.

Este proceso dará cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 que **"tiene como propósito reglamentar los artículos 30,31,32,34, y 35 de la Ley 2069 de 2020**, en relación con el procedimiento de mínima cuantía incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y Grandes Almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y , sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

El presente proceso puede ser limitado a Mipymes de acuerdo a las condiciones establecidas En el Decreto 1860 de 2021 así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 DE 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Para la acreditación y participación de Mipymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia Compra Eficiente el cual establece lo siguiente:

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las Mipymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el párrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La limitación territorial solo aplica a **Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.**

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como "los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad". Nótese que la norma se refiere a los conceptos de "sucursal" y "domicilio" de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y pueden tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibidem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de la Sociedad y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

PERSPECTIVA LEGAL

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebra un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, Artículo 2 establece lo siguiente:

"(.....)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

El análisis del mercado se realizó a través de preconizaciones solicitadas a través de la página de la Entidad, correos electrónicos y/o vía telefónica a establecimientos que suministran los productos y servicios y que cumplen con las condiciones enmarcadas en el objeto del contrato, establecido expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generen compromiso u obligación por parte del INPEC EPMS ANSERMA CALDAS, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La información que consta en medio documental, archivado en la carpeta del contrato permite definir los precios o tarifas unitarias aproximadas. Con la información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria@epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

recopilada, se elaboro el presupuesto del EPMS ANSERMA CALDAS el cual comprende todos los costos directos e indirectos, como impuestos de Ley.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado para esta contratación es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE /\$ 4.800. 112.00** siendo para cada rubro de la siguiente manera:

- **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS), POR VALOR DE TRES MILLONES TRECIENTOS VENTICUATRO MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.324. 504.00)**
- **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 747.386.00)**
- **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS SETECIENTOS VENTIOCHO MIL DOCIENTOS VENTIDOS PÉSOS M/CTE (\$ 728.222.00)**

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores del Sector:

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. Quién vende?

Identificación de Proveedores del Sector:

- Empresas dedicadas de venta y suministro de todo tipo de elementos de mascotas, alimentos concentrados, medicamentos, material veterinario y atención médico veterinaria.
- Empresas con experiencia en la venta y suministro de alimentos para caninos, material veterinario y consultas veterinarias de alta calidad, que garanticen la prestación de un servicio oportuno, localizados en el área de influencia MANIZALES, PEREIRA, ANSERMA VILLAMARIA Y DOSQUEBRADAS, y que el suministro de los servicios no genere sobrecostos por desplazamientos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Se deben responder básicamente dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad Estatal en el pasado el bien, obra o servicios?
2. ¿Cómo quieren las entidades Estatales y las empresas privadas el bien obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS SI ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	017-2022	MINIMA CUANTIA	D&M SOLUTIONS SAS	\$ 4.949.416	SECOP'II
2021	013-21	MINIMA CUANTIA	RED AGROVETERINARIA SA	\$ 5.504.712	SECOP'II
2020	25-2020	MINIMA CUANTIA	CENTRO VETERINARIO EL LABRADOR	\$ 2.947.000	SECOP'II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR






Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANERMA-MC-22-2023 de 2023

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y
ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
ANSERMA CALDAS**

Forma de búsqueda: [Quitar búsqueda](#)

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
 COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITALUTO - INPEC	EPMSC PIT-MC-000-23	SUMINISTRO Y SERVICIOS VETERINARIOS	Presentación de oferta	20 horas de tiempo transcurrido (24/05/2023 03:02:47 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5 días para terminar (24/05/2023 19:30:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
 COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA - META	EPMSCGRAN-MC-000-2023	ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA CANINO	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (23/05/2023 2:19:40 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10 horas para terminar (23/05/2023 10:00:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
 COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	C000-012-2023	MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EJEMPLARES CANINOS	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (22/05/2023 4:34:25 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 días de tiempo transcurrido (22/05/2023 4:20:58 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
 COLOMBIA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-MC-0030-2023	La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar la Prestación de servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos	Presentación de oferta	12 días de tiempo transcurrido (18/05/2023 9:49:20 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7 días de tiempo transcurrido (23/05/2023 09:00:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
 COLOMBIA	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC	418-MC-011 DE 2023	INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIOS PARA LOS CANINOS DE LA CPMSBUC	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (11/05/2023 9:37:22 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7 días de tiempo transcurrido (22/05/2023 19:00:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Valores

[Control de calidad de información](#)

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicito cotizaciones mediante correo electrónico, vía telefónica y mediante las paginas virtuales a las siguientes empresas:

- **CONCENTRADOS DEL CENTRO**
- **SIERRA PINEDA SAS**
- **AGROCAMPO, EXIAGRICOLA Y MERCADO LIBRE, PAGINAS VIRTUALES**

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas cumplen con las condiciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del Estudio de Mercado realizado, los cuales reflejan los precios **ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSB ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y
 ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL
 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE
 ANSERMA CALDAS

LOTE 2

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO CONCENTRADOS DEL CENTRO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
VACUNA PARA INMUNIZACION ACTIVA CONTRA LA ENFERMEDAD DEL MOQUILLO, ADENOVIRIOSIS, PARVOVIROSIS, INFECCIONES RESPIRATORIAS PARA LA INFLUENZA TIPO 2, RABIA Y LEPTOSPIROSIS (L CANINA, ¿ Y L ICTEROHEMORRAGIAE. COMPOSICION: Fracción liofilizada (virus atenuado), virus de moquillo, adenovirus canino CAV2, parvovirus canino, virus de parainfluenza tipo 2. Fracción Líquida inactivada (diluyente). Glicoproteína de virus rábico, leptospiraicanicola, leptospiraicterohemorragia.	DOSIS	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00
CREMA DERMATOLÓGICA. COMPOSICIÓN: Gentamicina sulfato, betametasona, valerato, clotrimazol. LOCIÓN X 100 ML	FRASCO	\$ 49.400,00	\$ -	\$ 49.400,00
ANTHELMINTICOS VETERINARIOS, ECTOPARACITICIDAS. COMPOSICIÓN: Amitraz 20,8%, X 1 LITRO	FRASCO	\$ 70.300,00	\$ -	\$ 70.300,00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023
LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

DESINFECTANTE O ESTERILIZADOR DE INSTRUMENTOS. COMPOSICIÓN: Clorhexidina BOTELLA X 1 LITRO	BOTELLA	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 80.000,00
TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Fosfato vicalcico, calcio, fosforo, vitamina D3,A,B1,B3,B6,B12; FRASCO X 500 ML	FRASCO	\$ 75.600,00	\$ -	\$ 75.600,00
TRATAMIENTO MÉDICO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Acido salicílico, acido bórico, acido acético, FRASCO X 120 ML	FRASCO	\$ 36.500,00	\$ -	\$ 36.500,00
PRODUCTOS DENTALES PARA USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Clorhexidina FRASCO X 120 ML	FRASCO	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 35.000,00
TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Neomicina, prednisolona, GOTAS X 10 ML	FRASCO	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00
TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Vitaminas: B1,B2,B3,B5,B6 Y B12 biotina, acido pantoténico, calcio FRASCO X 1 LITRO	UNIDAD	\$ 46.200,00	\$ -	\$ 46.200,00
PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS, PARA USO VETERINARIO. COMPOSICION: Gentamicina, dezametasona, ketoconazol SPRAY X 100 ML	UNIDAD	\$ 34.400,00	\$ -	\$ 34.400,00
TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS ECTOPARASITICIDA. COMPOSICIÓN: Fipronil labies 20 a 40 kg x FRASCO	FRASCO	\$ 26.000,00	\$ -	\$ 26.000,00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria@epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

ANTIHELMINTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS. COMPOSICIÓN: Ivermecticina, prazicuantel, pyrantel TUBO X 5 ML	FRASCO	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00
TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS, JABÓN INSECTICIDA PARA BAÑO. COMPOSICIÓN: Permetrina X BARRA X 90 GR	FRASCO	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
TRATAMIENTO MEDICADO PARA MASCOTAS. COMPOSICIÓN: Suplemento nutricional con ácidos grasos, vitaminas: L-Metionina, cloruro de colina, sulfato de selenio y zinc X FRASCO X 120 ML	TUBO	\$ 36.500,00	\$ -	\$ 36.500,00
ANALGÉSICO, ANTIFLAMATORIO DE USO TERAPEÚTICO. COMPOSICIÓN: Meloxicam X TABLETAS X 3 MG X BLISTER	UNIDAD	\$ 27.000,00	\$ -	\$ 27.000,00
ATENCIÓN VETERINARIA DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS	UNIDAD	\$ 747.386,00	\$ -	\$ 747.386,00
LOTE 1				
ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS, RAZAS MEDIANAS A GRANDES BULTO X 22,7 KL. COMPOSICIÓN: Proteína Cruda (min) 25,0%, Grasa Cruda (min) 12,0%, Fibra Cruda (max) 4,0%, Humedad (Máx) 12,0%, Ceniza (Máx) 9,0%, Calcio (Min/Máx)	UNIDAD	\$ 160.000,00	\$ -	\$ 160.000,00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

1,1%/1,8% , Fosforo (Min/Máx) 0,8%/1,3% X BULTO X 22,7 KG				
				\$ 1.508.286,00

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2023 o hasta agotar el valor del recurso o lo que primer ocurra contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la ley 80 de 1993 pero el mismo no podrá superar la fecha 31 de diciembre de 2023

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será Calle 3 No 3-42 Anserma Caldas

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por EL GUIA CANINO del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC DG.JESUS ALEXANDER ORTIZ BARTOLO o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.
- e) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

6.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria@epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduría:epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

6.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

6.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduría.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

6.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

6.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DICIEMBRE 31 DE 2022

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo TRES (3) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcarserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduria@epmsanerma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

- OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
 - i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
 - j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
 - k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
 - l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
 - m. Cuando no se anexe CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor DE EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC.

En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la EL SECOP II,

Las propuestas deberán presentarse y EL EL SECOP II

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

EI ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la SECOP II los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer sobre:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

paganduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal
13. El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

En el segundo sobre:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

Es el publicado en la pagina de SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por la modalidad y el objeto del contrato EL INPEC EPMS ANSERMA CALDAS, aplicando el principio de transparencia NOI considera necesario constituir Garantía.

Según lo establecido en el Decreto No 1082 en su Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía de Cumplimiento. Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL BIEN O SERVICIOS.**

La de Cumplimiento del Contrato. - de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082/2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato, por lo tanto ESTA GARANTIA DEBERA CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS Y UN 20% DEL VALOR DEL CONTRATO.

La suficiencia de la garantía de calidad del servicio. - de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.15 la Entidad Estatal debe determinar el valor y plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 854 de la Ley 1474 de 2011. (Decreto 1510 de 2013, Artículo 124). Esta garantía deberá cubrir la vigencia del contrato y cuatro meses mas y un 10% del valor del contrato.

La suficiencia de la garantía de calidad de bienes. - según el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con objeto, el valor la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Esta garantía deberá cubrir la vigencia del contrato y cuatro meses mas y un 10% del valor del contrato.

Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. - según el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (299) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a Mil quinientos (1500) SMMLV.

--	--	--

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Commutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.	10%	Duración del contrato y 6 meses mas
Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMMLV	Duración del Contrato

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMSC ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPSCANSERMA-MC-22-2023 de 2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS SEMOVIENTES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS

pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC


17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Anserma Caldas.

Atentamente,


SANDRA LILIANA PENAGOS ESCOBAR

Director E de Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas

Proyectó: Sandra Janeth Suarez Gavina
Revisó: Sandra Liliana Penagos Escobar

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC EPMS ANSERMA

Dirección: Calle 3 3-42

Conmutador: 2347474

pagaduria.epcanserma@inpec.gov.co